

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. María GRANITTO, D.N.I. N° 36.158.255, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para poder solventar gastos de impresión de la revista de divulgación científica "La Lupa" del Centro Austral de Investigaciones Científicas, la cual es distribuida de manera gratuita a la sociedad, en especial en los colegios de nuestra provincia.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Sra. María GRANITTO, D.N.I. N° 36.158.255, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Sra. María GRANITTO, D.N.I. N° 36.158.255, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

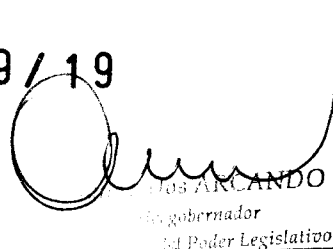
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1809/19


CARLOS ARCANDO
gobernador
del Poder Legislativo